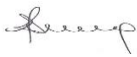


Al Despacho del señor Juez, hoy once de enero de dos mil veinticuatro (2024).



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de enero dos mil veinticuatro (2024)

AUTO

Mediante memorial allegado al despacho por las partes, se solicita la terminación del presente proceso ejecutivo laboral y levantamiento de medidas cautelares *“por pago realizados por el demandado TECNOMEDICS COLOMBIA SAS ANTERIORMENTE CORPOSAS SAS NIT. 901.591.171-4 con posterioridad al mandamiento de pago y a las medidas de embargo, es decir, 26 de octubre de 2023”*

En razón a lo anterior y observando que las partes presentan conjuntamente la solicitud en este proceso se dispondrá la terminación por pago total de la obligación, según lo establecido por el artículo 461 del C.G.P.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS**,

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO por pago total de la obligación, de conformidad al artículo 461 del CGP.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la totalidad de las medidas cautelares que se hubieren decretado contra la demandada, expídanse los correspondientes oficios.

TERCERO: En firme este auto, y cumplido lo anterior, **ARCHIVAR** el presente proceso dejando las constancias en el sistema.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ
Juez

2023-352
EJECUTIVO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado **11 DE ENERO DE 2024**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 001** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **12 DE ENERO DE 2024** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:** [https:// www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100)



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria